



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-88485180- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2020-88485180- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada GLAM DISTRIBUCIONES S.R.L., inscripta como Importador/ Exportador de Productos de Uso Doméstico en el domicilio de la Colectora Oeste (Ruta 9) Km 37.800, Localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires y como Importador/Exportador de productos de Uso Doméstico a excepción de inflamables en el domicilio de la Av. Gral. Juan Domingo Perón N°4749/Calle 8 N° 1895, Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, bajo el RNE N° 020048208 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2019-2058-APN-ANMAT#MSYDS, solicita autorización para la inscripción de la Farmacéutica Falgueras Marcela Ester, Matrícula Profesional N° 18.128, como Directora Técnica en reemplazo de la Farmacéutica Becaj Giselle Solange, Matrícula Profesional N° 15.402.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

Artículo 1º.-Limítase la inscripción de la Farmacéutica Becaj Giselle Solange, Matrícula Profesional N° 15.402, como Directora Técnica de la firma GLAM DISTRIBUCIONES S.R.L. a partir del 18 de diciembre del año 2020.

Artículo 2º.-Inscríbese a la Farmacéutica Falgueras Marcela Ester, Matricula Profesional N° 18.128, como Directora Técnica de la firma GLAM DISTRIBUCIONES S.R.L. a partir del 18 de diciembre del año 2020.

Artículo 3º.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2020-88485180- -APN-DVPS#ANMAT